

FUNCIÓN Y COMETIDO DE LOS ADALIDES A LA LUZ DE TEXTOS ÁRABES Y ROMANCES

Contribución al estudio del medievo español y al de su léxico

FELIPE MAÍLLO SALGADO
Universidad de Salamanca

Las palabras de una lengua no tienen permanentemente el mismo sentido; su significado evoluciona como la sociedad que las utiliza; por eso es necesario al historiador, que no siempre tiene presente este hecho, precisar el contenido efectivo de ciertos términos mediante minuciosa encuesta, para que sus estudios tengan, si no un valor fundamental, al menos la rigurosidad técnica requerida.

Esto deberían tenerlo muy en cuenta, por el carácter especial que reviste su dominio, los medievalistas; sin embargo, son ellos los que entre los historiadores más a menudo ignoran o pierden de vista esta noción elemental (pues el historiador que se dedica a historia antigua suele ser filólogo o especialista en alguna de las lenguas utilizadas por los pueblos o las culturas objeto de su estudio, y aquel que se ocupa de historia moderna o contemporánea se enfrenta a dificultades léxicas menores por hallarse él mismo y su objeto próximos en el tiempo).

Así, eminentes medievalistas, echando al olvido esta realidad, emplean no pocas veces términos sin rigor o propiedad, cometiendo con ello graves anacronismos; puesto que ignorando eventuales cambios semánticos les atribuyen significados inexactos, cuando no completamente errados. Esto suele ser especialmente frecuente con aquellos términos que hacen referencia a categorías socio-profesionales o étnico-religiosas, y ello por dos motivos: primeramente porque sus refe-

rentes son de suyo cambiantes y difíciles de determinar y, en segundo lugar, por el hecho de que muchas de esas categorías han sido léxicamente recubiertas por una terminología de origen árabe.

Este último aspecto me ha llevado a la conveniencia de precisar el contenido de algunos de esos arabismos, en diferentes trabajos¹, mediante estricta investigación, a fin de lograr —al hacerlos más claros y comprensibles— un mejor conocimiento de las categorías a que remiten.

Esta vez le ha tocado el turno a la palabra *adalid*², cuyo significado, como veremos, está muy lejos de tener la trasparencia que tanto el lector poco avisado como el investigador superficial le atribuirían.

I. ETIMOLOGÍA, CONTENIDO Y REFERENTE DE LA VOZ ÁRABE ORIGINAL

El arabismo *adalid* viene de *دليل* *dalil*: «guía, conductor, jefe de la caballería ligera que corre el país enemigo», proveniente de la raíz verbal sorda *دل* *dalla*: «guiar, acompañar a alguien para mostrarle el camino, indicar, presagiar...»³. Considerando esto, y teniendo en cuenta que la palabra *adalid* es un préstamo árabe, convendrá aproximarse al sentido que la voz árabe original *dalil* adquiriría en diferentes contextos, a fin de entender mejor el significado del préstamo y la motivación de su prestación.

Antes, empero, conviene recordar que en la lengua árabe, al contrario de lo que sucede en castellano, la estructura morfológica ejerce un dominio total sobre el léxico, de tal manera que un vocablo evoca siempre la raíz de la que es originario. Hacer uso de una palabra en árabe es también provocar el despliegue simultáneo de un tupido entramado morfológico, en el que predomina el significado primitivo (difuso o genérico) de la raíz. En otras palabras: la etimología trasciende siempre el significado particular de la palabra.

Después de esta puntualización, que habremos de tener presente, especialmente al final de este artículo, procede ahora echar una ojeada al vocablo árabe *dalil*, para tener idea de cuál era el sentido que ad-

¹ Arabismos que por lo general aluden a categorías socio-profesionales o étnico-religiosas como son: *almocadén*, *almogataz*, *almogávar*, *elche*, *enaciado*, *exea*, *farfán*, *jinete*, *mudéjar*, etc.

² Anteriormente, más que del sentido del término *adalid*, me he ocupado de la situación jurídica del individuo a que dicho término hace referencia. Envío a mi comunicación «El estatuto jurídico de los adalides en el derecho de Cuenca-Teruel», en *Actas del II Congreso Internacional «Encuentro de las Tres Culturas»* (3-6 octubre 1983), Ayuntamiento de Toledo, 1985, págs. 201-208.

³ Cf. R. Dozy: *Supplément aux dictionnaires arabes*, 2.^a ed., París-Leyden 1927, t. 1, págs. 454-456.

quiría en algunas de las crónicas arábigas que hablan de la península Ibérica, lugar donde sería tomado como préstamo a causa de la novedad e importancia que revestía su referente.

El autor de *Ajbār Maʾmū'a* (siglo XI), relatándonos el hecho de la conquista de Córdoba por los musulmanes, dice: «[Mugīt] mandó algunos de sus adalides (ادليله *adillā'hi*), quienes cogieron y llevaron a su presencia a un pastor que andaba apacentando su ganado en el bosque». Gracias a la información que el pastor les dio, pudieron tomar la ciudad, entrando en ella Mugīt «con todos sus compañeros espías y adalides»⁴.

Vemos, pues, que a los adalides, según dicha crónica, se les encarga hacer descubiertas y recabar información, apresando a quienes puedan dársela, en función de unos objetivos militares.

En el *Bayān al-Mugrib* (siglos XIII-XIV), los adalides, por sus conocimientos del terreno, sirven de rastreadores y guías, y asimismo de exploradores e informadores⁵.

Al-Maqqarī, por su parte, en *Nafḥ al-tib*, manejando textos del medioevo, escribe:

وقال يليان لطارق قد فضضت جيوش القوم ورعبوا فاصط ليبيعتهم وهؤلاء ادلاء من اصحابي مورة

«Yulyān dijo a Tāriq: ya has dispersado los ejército de [esas] gentes y han cogido miedo, dirígete a su capital (= corazón del país), pues estos compañeros míos son hábiles adalides»⁶.

Resumiendo, podemos decir que el adalid entre las musulmanes tenía las funciones de guía de ejércitos; sirviendo de explorador, batidor y rastreador, se ocupaba de obtener noticias seguras acerca de las características del territorio, de las defensas de las ciudades y de los movimientos de las tropas enemigas, generalmente, mediante la captura de naturales del país.

Los adalides, según el granadino Ibn Hudayl (siglo XIV) conducían

⁴ *Ajbār Maʾmū'a* (Colección de Obras Arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia, t. 1), traducida y anotada por Emilio Lafuente y Alcántara, Madrid 1867, texto págs. 10-12; trad. págs. 23-24.

⁵ Hacia 1134, el emir Tašfīn ben 'Alī saliendo en persecución de un ejército cristiano, cargado de botín, «mandó a sus adalides, que se esforzasen en buscarlo», pág. 203. El mismo Tašfīn en 1130 «mandó a los adalides en el llano averiguar y tomar lenguas, y a raíz de esto llegaron las noticias ciertas de que el Conde [Rodrigo Fernández] había extremado la concentración y que salió para el país del Islam», pág. 190. Ibn 'Idārī: *Bayān al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*. Traducidos y anotados por Ambrosio Huici Miranda, Valencia 1963.

⁶ Edición del texto árabe por Dozy, Dugat, Krehl y Wright, bajo el título: *Analectes sur l'histoire et la littérature des Arabes d'Espagne*, Leyde 1885, vol. I, página 164.

a gentes de a caballo⁷ y, a más de poseer los requisitos exigidos para desempeñar esa profesión, tenían que ser necesariamente musulmanes y debían de gozar de la absoluta confianza de las autoridades para que fuesen aceptados como tales. Los adalides, siempre según el mismo autor, recibían un trato distinguido y su oficio estaba muy bien remunerado⁸.

II. APARICIÓN DE LA PALABRA ADALID EN LA DOCUMENTACIÓN CRISTIANA. SU SENTIDO, USO Y NATURALEZA DE SU REFERENTE.

El arabismo *adalid* se encuentra por primera vez en castellano, como topónimo, en un documento del año 1071⁹. En el siglo XII lo hallamos en documentos latinos (fueros de Cáceres, Teruel, etc.), pero no en los castellanos —no aparece en el Poema del Mío Cid—. En el siglo XIII, por el contrario, es ya vocablo usual en romance¹⁰, guardando el sentido original de «guía», al ser utilizado por Berceo¹¹, aunque sin indicar función militar. Todavía con este mismo sentido lo encontramos en la *Crónica de 1344*, donde el adalid aparece como guía de un viajero y no de un ejército¹².

⁷ Esto es notorio hasta en los textos cristianos. Baste para probarlo el veraz y peregrino opúsculo de los *Miráculos romanizados* de Pero Marín (s. XIII), en su narración cada vez que se habla de adalides moros éstos van invariablemente a caballo, así como las gentes que conducen. Cf. SEBASTIÁN DE VERGARA: *Vida y Milagros de el Thaumaturgo Español Moyses Segundo, Redemptor de Cautivos, Abogado de los Felices Pactos Sto. Domingo Manso...*, Madrid 1736, págs. 129, 172, 176, 177, 196, 206, 207, 221 y 227.

⁸ Cf. Ibn Hudayl: *Tuhfat al-anfus wa š'ār sukkān al-Andalus*, ed. Louis Mercier, París 1936, pág. 24.

⁹ En el *Cartulario de Arlanza*. Vid. *Diccionario Histórico de la Lengua Española* (Madrid 1965, t. II, págs. 659-660), que ofrece cantidad de contextos y acepciones de la palabra *adalid*. Aun así, muchos de los ejemplos que aquí se ofrecen no se encuentran en ese diccionario; por más que nuestro propósito no sea mostrar que la palabra se halla también en otros textos, sino, como se verá por el artículo, algo muy diferente.

¹⁰ Cf. E. K. NEUVONEM: *Los arabismos del español en el siglo XIII*, Helsinki 1941, pág. 139.

¹¹ «Príose con sus omnes el sancto confessor / Metióse por los montes quedó a su sabor / Fo derecho a la cueba como buen venador / Que tiene bien vatuda non anda en error / Su escapula çinta el *adalid* caboso / Vino sus salidos a la casa gozoso». *Vida de Santo Domingo de Silos*, en *Poetas Castellanos anteriores al siglo XV*, BAE, t. LVII, Madrid 1966, pág. 54a, estrofas 440-441. También aparece el término romance, sinónimo, «*guiador*» en la misma obra: «Alumnó la mesquina, fiçieron grant clamor / torno a cornelada sin otro *guiador*» (página 58a, estrofa 577), «Sennor Sancto Domingo de prima fué pastor / Despues fué de las armas padre e *guiador*» (pág. 40b, estrofa 31).

¹² «Don Gonçalo (...) quierote soltar (...) e mandarte dar quanto te cumple fasta tu tierra, e darte he *adalides* que te pongan a salvo». *Crónica de 1344*, en

Descubrimos así que el contenido original arábigo, más genérico, se mantuvo durante largo tiempo en castellano como una acepción más que conformaba el área semántica de la palabra, la cual, en dicha acepción, entró en competición con su sinónimo romance tempranamente, manteniéndose la lucha entre ambos largo tiempo¹³.

El arabismo *adalid*, sin embargo, poco a poco iría desarrollando cada vez con más fuerza aquella acepción, también arábica, que hacía referencia al personaje que en los ejércitos cristianos peninsulares realizaba una función parecida o similar a la del adalid musulmán. De ello los textos dan cumplido testimonio al recoger la novedad de tal acepción y, en consecuencia, la del ejercicio y cometido del sujeto aludido con ella. Así, en la *Primera crónica general* encontramos: «Guiadores a que en aravigo son *adalides*»¹⁴, y en las *Siete Partidas* hallamos: «Los llaman *adalides* que quiere tanto dezir como guiadores»; y en otro pasaje se indica: «Aposentar huestes es muy gran maestra e ha menester de ser muy sabidor el cabdillo que lo ha de fazer. E para esto deuen siempre traer consigo omes que sepan bien la tierra a que llaman agora *adalides*, que solían antiguamente auer nombre guardadores»¹⁵.

No hay duda, entonces, que el principal cometido del *adalid* era conducir la hueste por tierras del enemigo; luego la condición indispensable de todo adalid era el perfecto conocimiento del terreno¹⁶ y, por ende, de los movimientos del adversario para así, salvaguardando su propia persona y a las gentes que conducía, contribuir a obtener el éxito en cualquier acción guerrera.

Las *Partidas* tratan extensamente de los requisitos y de las cualidades que debe reunir y poseer el adalid: Debe ser sabio, esto es, conocedor de la tierra, a fin de evitar a la hueste o cabalgata los malos

Leyenda de los Infantes de Lara, 2.^a ed., R. Menéndez Pidal, Madrid 1934, página 287. (El término vuelve a aparecer con igual significado en la pág. 294.)

¹³ En *La Gran Conquista de Ultramar* (BAE, t. XLIV, Madrid 1951), se emplea *guiador* 37b y *adalid* 155a con sentido muy próximo.

¹⁴ Edición de Ramón Menéndez Pidal, Madrid 1906, t. I, pág. 317a.

¹⁵ *Partida* II, título XXII, ley I, y título XXIII, ley XIX respectivamente. Las distintas grafías *adalil*, *adalid* dependen de las ediciones. Como norma general, los textos de comienzos del siglo XIII guardan por lo general la *l* final etimológica que presenta la forma *adalil*; desde mediados de siglo, sin embargo, el cambio *l > d* se fue haciendo cada vez más frecuente. Cf. E. K. NEUVONEN, *op. cit.*, página 140.

¹⁶ Efectivamente, numerosos textos hacen hincapié en ese aspecto; baste para probarlo el siguiente ejemplo: «Pedro de Roax fue adalid de la gran hueste, e sabia muy bien toda aquella tierra, é guialos derechamente á una ciudad que llamaban Maraxan». *La Gran Conquista de Ultramar*, BAE, t. XLIV, Madrid 1951, página 145a.

pasos y peligros, y, a la hora de acampar, debe escoger sitios donde haya agua, hierba y leña suficiente para mantener al ejército en óptimas condiciones.

Estas aptitudes del adalid permitían al jefe de la hueste la realización de batidas por un determinado territorio enviando algaras, y posibilitaba, además de la consecución de variadas operaciones militares, la salida de la tropa a salvo de territorio enemigo con el botín conseguido. Para ello el adalid tenía que conocer los movimientos del enemigo en todo momento y estar prevenido para evitar sorpresas, lo cual en buena medida lograba, poniendo atalayas y escuchas en sitios estratégicos¹⁷.

Los adalides, en suma, eran hombres clave para la guerra, especialmente para la fronteriza; de lo que se desprende que, al igual que sucedía en Granada, eran personajes que gozaban de gran consideración, pues al ser conocedores prácticos del terreno, sólo ellos podían conducir sin peligro huestes y algaras. Forzosamente tenían que ser hombres con conexiones a ambos lados de la frontera, y es seguro que se trataba preferentemente de cristianos algarabiados, de moros conversos y, en ocasiones, de mudéjares; por cuanto sólo estos sujetos bilingües (conociendo el romance y el árabe hablado) podían realizar un trabajo que, como vamos viendo, no era sólo servir de guía. No obstante, a pesar de que ciertos mudéjares reuniesen los requisitos debidos para desempeñar tal oficio, únicamente eran aceptados como adalides en sitios concretos¹⁸ o excepcionalmente:

1. Existía el problema de la lealtad (tan loada en las *Partidas*). La afinidad étnica y religiosa con el enemigo podía empujarlos a la traición y, aunque así no fuera, ese dato suscitaría la desconfianza de los cristianos las más de las veces; máxime considerando el poco riesgo que para un adalid suponía conducir un ejército a una emboscada¹⁹.

¹⁷ Cf. *Partida* II, título XXII, ley I.

¹⁸ En ciertas ciudades de frontera que gozaban del llamado derecho de Cuenca-Teruel, o bien en lugares como en Murcia, donde los mudéjares iban en hueste con el concejo por especial merced de Fernando IV y por confirmación de todos sus sucesores hasta los Reyes Católicos. Remito al documento que en apéndice J. TORRES FONTES presenta en su artículo «Los mudéjares murcianos en el siglo XIII», *Murgetana*, XVII (1961), 32-33.

¹⁹ Ya las *Partidas* II, título XXII, ley I, advierten: «Mas sobre todas otras cosas, conviene que sean leales, de manera que sepan amar su ley, e su señor natural, a la compañía que guía (...). Ca pues que ellos fiandose de su fidelidad, se meten en poder de sus enemigos, o en lugares que nunca entraron, si ellos leales non fuessen, mayor sería la traición, e mas daño fa, que de otro ome, porque todo el mal que quisiessen, podría fazer en ellos».

2. Las facultades de mandó de que disponía y el poder que se le confería hubiera suscitado la reticencia de más de un cristiano, teniendo en cuenta que estaban sujetos a considerar —y a veces obedecer— su parecer personas de más alto rango²⁰.

3. Es absolutamente imposible que la ceremonia de investidura del adalid recogida en las *Partidas* (aun en el supuesto de que ésta no se llevase a la práctica) haya sido pensada también para un mudéjar, en la que el candidato debía desafiar en el nombre de Dios a los enemigos de la fe cristiana²¹.

Los textos, aunque escasos en esta clase de noticias, a menudo nos informan de la identidad de los adalides y de la atenuación de sus prerrogativas cuando se trata de conversos, pese a que sus capacidades guerreras fueran notorias y los servicios prestados hubiesen sido de la mayor importancia²²; y si esto ocurría con los conversos puede suponerse lo que sucedía cuando el adalid era un mudéjar.

III. EL ADALID. SUS COMPETENCIAS

Don Juan Manuel, en el *Libro de los Estados*, menciona por orden de importancia a los adalides en primer lugar²³, entre aquellos que sin ser nobles pertenecen al estado de los defensores. Las *Partidas*, igualmente establecen, sobre muchos otros cargos del ejército, la primacía del adalid²⁴, que en esta época va a caballo, armado de espada y de «armas de fuste, e de fierro, según la costumbre de la tierra»²⁵.

Es notorio que los adalides, durante el siglo XIII, adquirieron gran

²⁰ Podía, en efecto, reprender a los hidalgos, e incluso a nobles de más alto rango, de palabra y a los pecheros de hecho. El *adalid* «ha poder de cabdillar los omens honrrados, e a los caualleros, por palabra, e a los almogauares de caballo, e a los peones de fecho, feriendo los e castigando los, mas no en tal lugar, ni en tal manera que reciban daño». *Partida II*, título XXII, ley III.

²¹ Cf. *Partida II*, título XXII, ley III.

²² «Joan Martínez Omar, *Adalid* del Rey (...) fuera Moro, et como quier que lo non llamasen á los consejos, pero el Rey preguntabale alguna cosa en fecho de guerra (...) como ome que era muy sabidor de la guerra (...) este *Adalid* veniera con el Rey quando venció al Rey Albohacen cerca de Tarifa, et le guió la hueste por buenos logares, el Rey fiaba mucho dél (...) maguer que oviese seido de la ley de los Moros». *Crónica de Alfonso Onceno*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, BAE, t. LXVI, Madrid 1953, vol. 1, pág. 343a.

²³ «Ay otros defensores que non son fijos dalgo (...). Et éstos son así commo *adables* (adalides) et almocadenes et ballesteros e otros omnes de cavallo et de pie». Edición de R. B. Tate y I. R. Macpherson, Oxford 1974, pág. 192.

²⁴ «Así como fazen del buen peon, buen almocaden, e del buen almocaden, buen almogauar de cauallo, e de aquel, el buen *adalid*». *Partida II*, título XXII, ley VI.

²⁵ *Partida II*, título XXII, ley III.

preponderancia. Las *Partidas* (donde llegan a ser equiparables los términos *caudillo* y *adalid* en algunas ocasiones) establecen un ceremonial parecido al utilizado para armar al caballero; aquél, sin embargo, al contrario que éste, no recibe *pescoçada*. Subido sobre un escudo (a la usanza germánica), sostenido por doce adalides, que dan testimonio de su aptitud para desempeñar dicho cargo, el adalid, con la espada en la mano y la enseña en la otra, alcanza de hecho el rango de un noble²⁶.

Este ceremonial, según las *Partidas*, debe hacerse por dos razones: «Lo uno por los grandes fechos que fazen con ellos. Lo al por los grandes peligros a que se meten»²⁷. Peligros que sorteados con fortuna podían izarlos hasta la nobleza, e incluso emparentar con familias de la más alta alcurnia en apenas una generación²⁸.

En resumidas cuentas: dado el valor e importancia de los adalides, su nombramiento debía tener el mayor empaque y vistosidad posible, ya que su exaltación al cargo hacían de él un hombre nuevo, no sólo por las prerrogativas que en adelante tendría, sino también por las competencias que a partir de entonces ostentaría.

Estas pueden resumirse en las siguientes funciones:

1. Guiar la hueste o cabalgata real.
2. Mandar almogávares y peones.
3. Cuidar de la vigilancia de la cabalgada²⁹ para no ser sorpren-

²⁶ Supuesto que tras dicha ceremonia del adalid puede «traer armas, e cauallo, e seña, e asentarse a comer con los caualleros, quando acabesciere, e el que desonrrare, ha de auer pena segund por cauallero». *Partida II*, título XXII, ley III.

²⁷ *Partida II*, título XXII, ley III.

²⁸ Fernán Pérez de Guzmán testifica acerca de tal eventualidad en sus *Generaciones y Semblanzas*, al hablar de Diego Fernández de Córdoba. «Su linaje de parte de su padre fue de Cordova, de buenos caualleros, e ovieron comienço de un capitán de almogávares, el qual, non temiendo el grant trabajo e peligro de su persona, con gran osadía escaló la çibdad de Córdoba, que fue una obra notable e famosa. E de aqueste descendieron muchos nobles cavalleros». Edición de R. B. Tate, London 1965, pág. 24.

²⁹ La cabalgada era un género de expedición militar que podía tener varias modalidades y adquirir diferentes proporciones en lo concerniente a sus efectivos y objetivos. Según las *Partidas*, unas «se fazen concejaramente», esto es, uno o más concejos, contando con gran cantidad de gentes reclutadas para el efecto, tras realizar una expedición por tierras enemigas, podía, llegado el caso, presentar batalla a un ejército adversario.

Había otra clase de cabalgada, aquélla que «se faze encubiertamente»; ésta sería la más frecuente, generalmente la típica correría de particulares y fronteros que la efectuaban unas cuantas personas, a fin de procurarse alguna ganancia mediante un golpe de mano rápido y audaz. Existía, en fin, la doble cabalgada o «riedro cabalgada», que era en suma volver a atacar el territorio enemigo

dido por el enemigo, nombrando para ello atalayas y escuchas.

4. Poder hacer almacadén (jefe de tropa de a pie) a un simple peón³⁰.

Las competencias del adalid eran mucho mayores si éste, en vez de servir en el ejército real o señorial, era solicitado para conducir las cabalgadas que, en provecho propio, realizaban los particulares. En tal caso, actuaba como verdadero jefe, correspondiéndole:

1. La dirección técnico-militar de la cabalgada.
2. Servir de juez o de árbitro en las discordias que pudieran suscitarse entre los miembros de la expedición.
3. Cuidar de la vigilancia de la cabalgada, nombrando para ello atalayas y escuchas.
4. Enviar algaras³¹ a correr el país enemigo y tender celadas.
5. Hacer el reparto del botín obtenido, resolviendo las cuestiones que por ese motivo se pudiesen producir, una vez finalizada la cabalgada.

También el adalid era requerido por los concejos como guía práctico de la hueste concejil; por ello, los concejos de frontera solían tener entre sus *portiellos* el cargo de adalid, pero en ese caso los funciones y atribuciones de dicho aportellado o funcionario se veían bastante reducidas, toda vez que el mando supremo correspondía por orden jerárquico al señor de la ciudad³² (representante del rey), al juez del concejo o a los alcaldes.

Como vemos, el ejercicio del adalid variaba según para quien éste trabajase, de lo que se infiere que había diferentes géneros de adalides (reales, señoriales, concejiles y autónomos). Ahora bien, era en las cabalgadas realizadas por particulares donde el adalid tenía mayores poderes.

En primer lugar, una cabalgada raramente era organizada sin tener un adalid no ya como guía³³, sino como juez, con atribuciones para

antes de que los componentes de la cabalgada se retirasen a sus lares. Vid. *Partida* II, título XXIII, ley XXVIII. Mayor información acerca de esto puede hallarse en el artículo de A. PALOMEQUE TORRES: «Contribución al estudio del ejército en los estados de la Reconquista», *AHDE*, XV (1944), 205-351.

³⁰ Cf. *Partida* II, título XXII, ley III.

³¹ Algara era la correría hecha por una pequeña tropa en país enemigo para hacer daño, robar y saquear la tierra.

³² Este antiguo cargo, desempeñado por el *senior civitatis*, desaparecería en la baja Edad Media.

³³ El texto que sigue nos ayuda a justipreciar la importancia del guía en expediciones de naturaleza guerrera:

«Cierta gente de la del Adelantamiento de Caçorla y de Ubeda y de Quesa-

dirimir cualquier conflicto que surgiese entre los hombres que componían la cabalgada³⁴, siendo remunerado por las sentencias que dictase (claro es que esta clase de compensación por su trabajo de juez no era uniforme y variaría según los lugares). Igualmente percibía cierta cantidad cuando alguien, convocado por él, no se presentaba. Sus sentencias eran prácticamente sin apelación y, según parece, ni siquiera los señores, al menos en materia de hurto³⁵, podían contradecir sus veredictos.

Resalta así su carácter de oficio público y la alta consideración de que gozaban los adalides, en vista de que incluso tenía facultades juzgadoras y punitivas.

En el derecho de Cuenca-Teruel, al adalid, como funcionario del concejo, y atendiendo a la categoría social de los componentes de la cabalgada, incumbe la percepción de la quinta, de la sexta o séptima parte del botín obtenido por sus miembros³⁶. Estos, al emprender la expedición, percibían una ración o parte de acuerdo con las armas que llevasen: el caballero, por ejemplo, que no llevase escudo, lanza y espada, recibía media ración; el de a pie que no llevase lanza y dardo o porra no recibía nada; un caballero de a caballo con ballesta y doscientos viratones recibía una ración entera; el ballestero de a pie, media ración, etc. El adalid, en cambio, podía recibir dos partes o raciones³⁷, y si conseguía tomar con una partida de hombres una fortaleza o un pueblo, recibía en recompensa la casa que él eligiese con todo lo que se hallase dentro de ella. Esto en el caso de que el adalid fuese cristiano, porque si se trataba de un adalid moro, éste obtenía, ade-

da (...) acordaron entrar en tierra de moros (...) perdieron el camino por falta de *adalides*, de tal manera, que no pudieron allegar al lugar que deseauan, y anduvieron así perdidos la mayor parte de la noche». MOSÉN DIEGO DE VALERA: *Memorial de diversas hazañas*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid 1841, página 12.

³⁴ «Que ninguno non se pueda açar de las sentencias que ellos daran [los adalides] por adelante Rey, ni por adelante adelantado, nin otro ninguno que senyoria tenga, en pena á cada uno de cient marcos de plata. Et desta pena sea la meytad del Rey, et la otra meytat del adalid», *Fuero sobre el fecho de las cavalgadas*, en *Memorial Histórico Español*, Madrid 1851, t. II, pág. 452.

³⁵ Cf. *Ibidem*, pág. 469.

³⁶ «Los adalides cojan las quintas y respondan con ellas al juez, y cualquier que al adalid que quinto y sexmo y siedmo defendiere pechele diez mr.». *Fuero de Cuenca*, ed. de Rafael de Ureña y Smenjaud, Madrid 1935, pág. 669 a.

³⁷ «Todo conde o *adalid*, si connoçido fuere tome dos rraçiones». Y en otro lugar, «El adalid que caualgada troxere tome dos rraçiones si uno fuere tan sola mente». *Fuero de Cuenca*, ed. cit., págs. 659 a y 667 a. En otros sitios además estaba exento de tributo de quinta (Vid. *Los Fueros municipales de Cáceres. Su derecho público*, ed. de Pedro Lumbreras Valiente, Cáceres 1974, pág. LXXXIV, título 356).

más de eso, la libertad de todos sus familiares vecindados o residentes en el lugar³⁸.

El oficio de adalid estaba, evidentemente, muy bien retribuido, dado que percibía derechos y participación de carácter extraordinario en los botines de las expediciones militares.

También concernía al adalid, como ya se ha señalado, el reparto del botín entre los participantes de la cabalgada, efectuada por un municipio o por particulares, cuando se llegaba al lugar de partida, ejerciendo entonces el oficio de juez si surgía algún conflicto entre los hombres a causa del reparto. Reparto que se hacía bajo su supervisión, una vez colacionado el botín obtenido: primero erechando, o sea, resarciendo a los componentes de la cabalgada por los daños sufridos, y después repartiendo el resto según la condición social de los participantes en la expedición, esto último tras haber sacado el quinto para el representante real³⁹ (quinto que a veces los reyes, con objeto de guarnecer la frontera, cedían a los cabalgadores). El adalid, si una vez vendido en almoneda el botín no pagaba a alguno de los que había participado en la cabalgada en el plazo establecido por las normativas legales, era sancionado con graves penas pecuniarias⁴⁰.

El adalid, por razones obvias, durante la cabalgada era de hecho inviolable, y si alguien se atrevía a venir en armas contra su parecer, opinión o veredicto con objeto de herirle o matarle, el culpable estaba sujeto a la pena de muerte o a la pérdida de la mano derecha⁴¹; habida cuenta que su muerte podía significar la derrota, el cautiverio o

³⁸ «Del xristiano *adalid* que troxee hueste al castillo o ala villa. Qual quier que fuere xristiano o *adalid* traxere hueste a castillo o a la villa, si fuere presa, ayan una casa qual quiere con todas las cosas que alli fallare; y si moro fuere aya otrosí casa con las cosas que en ella fueren y todos sus parientes sean y salvos». *Fuero de Cuenca*, ed. Rafael de Ureña y Smenjaud, Madrid 1935, tít. XV, pág. 681.

³⁹ Todos estos procedimientos están calcados del derecho islámico. CARMELA PESCADOR en su conocido trabajo «La caballería popular de León y Castilla» [*CHE*, XXXV-XXXVI (1962)], basado esencialmente en los fueros de frontera, cuando habla de los resarcimientos (págs. 165-172) muchas cosas se le escapan por atenerse únicamente a lo hallado en las fuentes cristianas. Remito a quien se interese por estos aspectos a las páginas 47-51 de mi artículo «La guerra santa según el derecho málíkí. Su preceptiva. Su influencia en el derecho de las comunidades cristianas del medievo hispano», *Studia Historica*, IV (1983), 29-66.

⁴⁰ Sobre esto envió a «El estatuto jurídico de los adalides en el derecho de Cuenca-Teruel», *loc. cit.*, págs. 206-207.

⁴¹ Las penas difieren según los distintos fueros: en el de Cuenca el autor del delito perdía la mano derecha, mientras que en el de las *Cabalgadas* se indican los dos castigos: el mencionado y la pena capital.

exterminio de los miembros de la cabalgada, librada a ella misma sin guía en territorio enemigo⁴².

El adalid, como conductor de cabalgada o algará, podía, sobre la marcha, proponer nuevas acciones, improvisar objetivos, emprender ataques o aconsejar retirada, todo con la aquiescencia de los hombres que formaban la tropa. Y si se trataba de una cabalgada real, señorial o concejil, su opinión era de gran peso a la hora de tomar una decisión de importancia el jefe supremo de la hueste.

Es seguro que los adalides de los concejos fronterizos en el siglo XII tuvieron un poder mayor que en siglos posteriores, pues una vez que las órdenes militares desplazaron desde finales de siglo a las milicias concejiles en las tareas de conquista y repoblación del territorio, los adalides fueron perdiendo mando y prerrogativas, a la par que cambiaban sus funciones y tomaban otras, aunque la principal, esto es, la de guía de tropas por territorio enemigo, siempre se mantuvo.

A partir del siglo XIII, tras la conquista de Andalucía occidental y del reino de Murcia⁴³, la defensa de la frontera adquirió nuevas modalidades: castillos y fortalezas de toda clase fueron jalonando zonas y pasos estratégicos, y para su defensa se establecieron guarniciones permanentes mucho más eficaces y disciplinadas que las anárquicas y variopintas milicias concejiles. No por ello desaparecieron grupos de gentes fronterizas que por su cuenta, bajo la conducción de adalides, se dedicaban al pillaje de las tierras musulmanas de cuando en cuando, con el objeto de procurarse algún ingreso o ganancia. De ahí que frecuentemente los miembros de esas partidas fuesen tenidos por auténticos bandidos. El adalid autónomo (no encuadrado en la hueste real, en mesnadas señoriales o en milicias concejiles) que guiaba almogávares, era ya, como sus compañeros, una especie de bandolero que a veces para sobrevivir debía penetrar, aun en épocas de tregua, en territorio musulmán para procurarse el sustento. Hecho que a menudo suponía, cuando las cosas no se desarrollaban como era de esperar, la muerte o el cautiverio de adalides y almogávares.

La palabra *adalid*, pues, en plena Edad Media, atendiendo a su referente, alude, en su acepción primera, a un profesional que podía acau-

⁴² Esta situación se resume en la plástica composición de Fray Iñigo de Mendoza: «quales andan los guerreros / quando el *adalid* han muerto / sin tino por los otros». *Cancionero Castellano del siglo XV*, edición de R. Foulché Delbosc, Madrid 1912, t. I, pág. 29 a.

⁴³ Donde muchos adalides habían recibido posesiones en los diversos repartimientos (véase, por ejemplo, J. GONZÁLEZ: *Repartimiento de Sevilla*, Madrid 1951, t. II, págs. 99-100, 104, 122, 248, etc., y J. TORRES FORTES: *Repartimiento de Lorca*, Murcia, 1977, págs. 26-28), cosa que también lograrían los adalides que posteriormente participaron en la conquista de Granada.

dillar a profesionales de la guerra (almogávares) como él mismo, o bien, como *aportellado* o funcionario de un concejo, podía conducir a simples ciudadanos requeridos por *apellido* (para defender el lugar de un ataque repentino) o congregados para realizar una cabalgada, o bien guiar tropas reales o señoriales.

En suma, el adalid podía ser solicitado para guiar o dirigir mesnadas de señores laicos o eclesiásticos, huestes reales, milicias concejiles o pequeños grupos de guerreros fronterizos.

IV. EL ADALID EN LA BAJA EDAD MEDIA

Tomando los datos que nos proporcionan las crónicas bajomedievales, descubrimos ciertas transformaciones que se han ido operando, tanto en las competencias del adalid como en las diferencias existentes en la naturaleza de los que son así llamados.

Empezando por las diferencias, encontramos que ahora, además de haber adalides a caballo, los hay de gente de a pie⁴⁴. Hay adalides que son expertos en cuestiones militares (tales como defender ciudades⁴⁵, mandar ejércitos, etc.), en tanto que otros son sencillamente guías hábiles para una región o comarca localizada⁴⁶. Esta dualidad, que parece haber siempre existido, se hizo más marcada una vez que las ciudades dejaron de llevar el peso de la conquista; el adalid entonces se especializó como asesor de asuntos guerreros del rey⁴⁷ o de un gran

⁴⁴ «E acaesçio así que estando Antón Blanco, *adalid*, con una cuadrilla de peones en el camino que va de Málaga a Ronda, por tomar algún moro que pasase». MOSÉN DIEGO DE VALERA: *Crónica de los Reyes Católicos*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid 1927, pág. 173. También hallamos en *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo* el siguiente texto: «el señor Condestable mandó a Quesada y a otros criados suyos, que serían fasta çiento todos a pié fuesen con el dicho *adalid* Rodrigo el Cabrí». Edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid 1940, pág. 460.

⁴⁵ Después de la segunda toma de Zahara «el marqués [de Cádiz] mandó proveer la villa de todo lo necesario, e dexó en ella a su *adalid* de Arcos, con cincuenta criados suyos». MOSÉN DIEGO DE VALERA: *Memorial de diversas hazñas*, ed. cit., pág. 177.

⁴⁶ M. Lucas de Iranzo y su consejo de adalides propusieron ir al Cenet en tierra de Guadix «después de haber mucho hablado en ello, al fin no se halló ningún *adalid* en la hueste, de muchos que estauan que por allí sopiese guiar ni llevar la gente». *Hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo*, ed. cit., página 447.

⁴⁷ El rey Alfonso XI reunido en Sevilla con los ricos-hombres y caballeros de la frontera de los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén «enbio por los *adalides* e fablo con ellos e con los mas sabidores dellos sobre la guerra de los moros e ouo su consejo con ellos a qual parte podría yr a tierra de moros do podiese hazer algund servicio a Dios». *Gran Crónica de Alfonso XI*, edición de D. Catalán, Madrid 1977, vol. I, pág. 411.

señor, o descendió a nivel casi de bandolero⁴⁸ (lo que fue el caso de muchos adalides comarcales o de algunos de las ciudades fronterizas de Andalucía).

Es probable incluso que la palabra *adalid* recubra en ciertos contextos otras realidades. En un alarde que realiza en Jaén el condestable Miguel Lucas de Iranzo, en 1463, a los ballesteros de Pegalajar, se les da un lugar preferente en el desfile inmediatamente detrás de los caballeros, «porque son *adalides* y onbres del campo y están más çerca de los moros»⁴⁹. Aquí, *adalides* designaría más bien a una especie de almogávares ballesteros.

Observamos asimismo que menudean durante toda la baja Edad Media los adalides moros conversos. En la rota de la Ajarquía de Málaga, en marzo de 1483, el maestre de Santiago «tenía adalides que habian sido moros», y el marqués de Cádiz «tenía tambien sus adalides tornadizos»⁵⁰. Aun así, todo parece indicar que la mayoría de los adalides del tiempo eran cristianos viejos; si bien ello no fue óbice para que los hubiese también mudéjares o tráfugas, como los había habido en los ejércitos cristianos⁵¹ desde la temprana Edad Media.

Respecto a sus competencias, éstas oscilan entre su primitiva función de guías y rastreadores⁵² y la de asesorar al rey o al señor a quien sirven, formando un consejo de adalides que, a modo de estado mayor, se ocupa de cuestiones de estrategia y logística⁵³.

⁴⁸ Don Alvaro de Luna escribiendo a Juan II las incidencias de la guerra de Granada dice: «E fueron tomados çiertos presioneros; que dizen que son más que los que a mi notiça vinieron, por quanto estos almogávares e *adalides* desde la frontera los lleban hurtados». *Crónica del Halconero*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid 1946, pág. 97.

⁴⁹ *Hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo*, ed. cit., pág. 141.

⁵⁰ ANDRÉS BERNÁLDEZ: *Historia de los Reyes Católicos*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, BAE, t. LXX, Madrid 1953, pág. 609.

⁵¹ Ordoño II en su campaña contra Mérida, efectuada en 915, «cruzó el Tajo, por el puente de Alcántara, con guías (*adillā*) de su propia religión o desvergonzados musulmanes tráfugas, entre los que los más hábiles eran dos hombres de Mérida de la tribu de Mašmūda». *Ibn Hayyān, Crónica del Califa 'Abdarrahmān III an-Nāsir entre los años 912 y 942 (al-Muqtābis V)*, trad. por María Jesús Viguera y Federico Corriente, Zaragoza 1981, pág. 101 (págs. 120-121 de la edición árabe *Al-Muqtābis V*, efectuada por P. Chaimeta, F. Corriente y M. Subh, Madrid 1979).

⁵² Todavía en el siglo XVI Diego de Mendoza nos habla de algunas de las habilidades que caracterizaban a los adalides: «por el rastro conocen las pisadas de cualquiera fiera o persona, y con tanta presteza, que no se detienen a conjeturar, resolviendo por señales, a juicio de quien las mira livianas, mas al suyo tan ciertas, que cuando han encontrado con lo que buscan, parece maravilla o envahimiento». *Gerra de Granada*, en *Historiadores de sucesos particulares*. BAE, t. XXI, Madrid 1946, pág. 86 a.

⁵³ «Et por esto el Rey ovo su consejo de *Adalides* en qual manera asentarian

Estas competencias permiten a los adalides coordinar operaciones militares, proponer ataques y recomendar retiradas. Muchas veces, sin embargo, tales propuestas o recomendaciones no dimanaban del consejo de adalides, sino de simples adalides fronterizos o comarcales, quienes por su arraigo en aquellos lugares, por sus lazos de amistad a ambos lados de la frontera y por el excelente conocimiento de lo que acontecía en ambas zonas, podían recomendar la toma de una ciudad (tras un concierto previo o no con alguien del lugar), proponer una expedición de pillaje⁵⁴ o sugerir cualquier otra acción de tipo militar, que en caso de llevarse a cabo con éxito (junto con el valor personal demostrado en la expedición, sobre todo si ésta era de cierta envergadura), podía, todavía en esta época, posibilitarles el acceso a la nobleza⁵⁵.

En definitiva, los adalides, como conocedores duchos del terreno, aconsejan al rey o señor, resolviendo problemas logísticos, sobre la ruta a seguir, los ríos a vadear, o acerca del aposentamiento de la hueste; coordinando de ese modo los movimientos del ejército. Por eso, cuando sobrevienen derrotas o reveses, los cronistas frecuentemente los achacan a errores cometidos por ellos. Estas acusaciones en algunos casos suelen ser ciertas⁵⁶; en otros, más bien injustas, ya que muchos de los contratiempos se debían más a las dificultades que

el real desde que llegasen á Algecira», *Crónica de Alfonso Onceno*, ed. cit., pág. 342 a.

⁵⁴ «Vino a Garcifernandez un Adalid, el qual le certificó que tenia concertado como pudiese tomar á Castellar; é Garcifernandez con este ardid partió con toda la gente por ir escalar á Castellar», *Crónica de Juan II*, ed. cit., pág. 309 a. En otro texto encontramos: «Donde estando allí el marqués, poco después desto acaesçido, vinieron a él çiertos adalides, e le dixerón: que si querían, ellos darían forma como pudiese tomar la ciudad de Albama sin ningund peligro». Mosen DIEGO DE VALERA, *op. cit.*, pág. 136. Asimismo hallamos: «Informados de algunos adalides que podrian fazer presas en çiertas aldeas cercanas a la çibdad de Guadix, fueron a aquellas partes, e tomaron algunos ganados e prisioneros». FERNANDO DEL PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid 1943, vol. II, pág. 391.

⁵⁵ En 1431 el bachiller Fernán González de Ciudadreal escribiendo al «doto varón Juan de Mena» le narra de parte del rey la toma de la villa de Jimena, donde un adalid y varios escuderos se destacaron por su iniciativa y valor, hasta tal punto que «suplica el Mariscal al Rey que dé caballería á Juan de Jerez escudero (...) é faga escuderos de honor al adalid Juan Viudo». *Centón Epistolario*, en *Colección de cartas de españoles ilustres antiguos y modernos*, BAE, t. XIII, Madrid 1945, vol. I, pág. 17 a.

⁵⁶ En la *Crónica de Alfonso Onceno* se le echa la culpa de la pérdida de varios hombres a «un Adalid, que dician Mosen Tufar, á quien el Rey avia mandado que fuesse esse día atajar delante, et non lo fizo». *Ed. cit.*, págs. 387-8. Fernando del Pulgar comentando la rota de la Ajarquía señala: «Este desbarato que ovieron los cristianos fué grande, lo qual en lo público pareçio aver sydo por la mala guía de los adalides». *Op. cit.*, vol. II, pág. 69.

encerraba el propio cometido del adalid que a su incapacidad o impericia⁵⁷. No olvidemos que los adalides, conductores de cabalgadas y algaras, debían, muchas veces, internarse en territorio enemigo de noche, a fin de que el factor sorpresa permitiese obtener la victoria o la presa a un reducido número de hombres. Lógicamente, estos desplazamientos entrañaban otra dificultad, y es que se debían realizar, además de silenciosamente y a oscuras, por caminos o por sitios poco o nada transitados, a través de ríos y breñales⁵⁸. La responsabilidad que recaía sobre el adalid era enorme, porque de su buen hacer dependía el éxito o el descalabro de unos hombres confiados a su guía. Por eso, las *Partidas* exigían de los adalides: «sabiduría, esfuerzo, buen seso y lealtad».

El cometido del adalid, empero, no se reducía a lo expuesto. En el bajo medievo, como antaño, estaba sometido a otras exigencias, tanto o más importantes, bien que mucho menos aparentes: adentrándose en territorio enemigo, solo o con unos pocos hombres, se informa de las fuerzas que aquél dispone, observa sus movimientos, busca conocer sus puntos débiles y las características del lugar donde se instala, para dar a conocer o aconsejar al jefe del ejército las medidas estratégicas acordes con la naturaleza del lugar⁵⁹.

Algunas veces, gracias a sus informes, pueden coordinarse otras operaciones⁶⁰. En otras ocasiones, para lograr información, no basta la labor de observación o espionaje y debe entonces capturar a gentes que se la puedan dar⁶¹. Este método era doblemente provechoso, por-

⁵⁷ En los *Hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo* se indica que «al pasar del río, los adalides, como avía poca luna, erraron el paso; y como la gente era mucha, prouaron a pasar por muchos lugares y perdiéronse unos de otros, y muchos cayeron en el río. Por manera que, de una parte, con gran boquería de llamarse unos a otros, fueron sentidos de los moros. *Ed. cit.*, pág. 91.

⁵⁸ Estos aspectos del oficio del adalid llegaron a hacerse proverbiales. Tristán contestando a Sosia le dice: «Oh simple rascacaballos! Dices que callemos y nombras su nombre de ella. Bueno eres para adalid o para regir gente en tierra de moros de noche. *La Celestina*, edición de Bruno Mario Damiani, Madrid 1979, página 246.

⁵⁹ «El voto de algunos otros capitanes e adalides que sabían aquella tierra, dezían que si çerco se avía de poner sobre la çibdad de Vélez Málaga, era necesario asentarse en un valle rodeado por la una parte de la mar, e por la otra de asperas montañas». FERNANDO DEL PULGAR, *op. cit.*, vol. II, págs. 260-1.

⁶⁰ «Et estando allí aquella noche, llego y Joan Martinez Homar su adalid, et dixole, que el su Almirante et la su flota, venciera la flota de los Moros». *Crónica de Alfonso Onceno*, ed. cit., pág. 338 b.

⁶¹ En la *Crónica de Alfonso Onceno* el rey ordena «que los Adalides et Almogavares entrasen todavía á tierra de Moros, et le traxiesen Moros, sabia de ellos lengua et era apercebido de muchas cosas que los Moros querian facer et facian». *Ed. cit.* pág. 365.

que además de obtener información se procuraba una ganancia suplementaria con la venta del cautivo. Como puede suponerse, este procedimiento se utilizó tanto por los cristianos como por los moros, por unos motivos o por otros, como fuente de ganancia ⁶².

En la baja Edad Media se observa que el adalid es requerido para ejercer el oficio de mensajero o enlace, misión ésta que antes competía, además de a los mensajeros y embajadores utilizados en toda época, a otros personajes fronterizos (*enaciados, alfaqueques, exeas*), si bien de forma ocasional. Este servicio le era encomendado, entre otras cosas, por su conocimiento de la lengua de los moros y por el desconocimiento creciente y paralelo que los cristianos iban teniendo de la misma.

Ello daría lugar a que cada día fuesen más solicitados los buenos oficios del adalid para desempeñar esa función.

Hay que convenir, efectivamente, que tal cometido casaba perfectamente con sus aptitudes, como quiera que, amparado por su misión, podía espiar y observar sin levantar sospechas y casi sin correr peligro alguno ⁶³.

Con todo, a fines del medievo, empezamos a encontrar en las crónicas adalides que necesitan de intérprete ⁶⁴ para poder hablar con los moros.

Este hecho revela:

1. Que el oficio de adalid era ya un cargo militar cada vez más relevante, sin relación apenas con su cometido primario de guía.

2. Que dicho cargo iba siendo acaparado únicamente por cristianos viejos.

⁶² GARCÍA DE SALAZOR hacia el último cuarto del siglo XV escribe: «Este Pedro Gonzalez (...) estando desterrado en la frontera de moros, en la villa de Alcatá, salió de la villa para pasar a otro castillo, e apartose la compañía por un sendero en un monte, e fuesse ençima de un çauallo, e un paje en otro, e un ome de pie con el, e falló en el montesillo siete caualleros moros, *adalides*, que yasian por tomar cristianos». *Las Bienandanzas e Fortunas*, edición de Angel Rodríguez Herrero, Bilbao 1967, vol. IV, pág. 404.

⁶³ El infante Don Pedro envió mensajeros al castillo de un moro para pedir su sometimiento. «E los mensajeros que fueron alla eran Pero Joan de Berrio e Rramos de Xerez *adalides*. E como quier que esto le enbíaau a dezir, mas enbiara el a estos mensajeros por rrazon que parasen mientres al castillo por qual lugar se podia mejor combatir». *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. cit., vol. I, página 313.

⁶⁴ En 1485 «tomada e derribada la villa de Benamaquis, enbió el Rey a uno de los *adalides* que venían en su hueste, que se llamaba Gonçalo Arias, e un intérprete de arávigo, a facer saber a los de la villa de Coyn la justicia que se avía fecho en los moradores de Benamaquis». FERNANDO DEL PULGAR, *op. cit.*, vol II, pág. 154.

3. Que las diferencias sociales entre estos adalides y aquellos otros de las comarcas fronterizas (que si hablaban el árabe) se habían acrecentado enormemente.

En el siglo xv hay confusión de oficios militares antiguos, motivada tanto por las innovaciones tecnológicas (uso generalizado de artillería, de nuevas técnicas de combate, de construcción, de sitio, etc.) como por el carácter moderno que iba adquiriendo la guerra.

El adalid ya no conduce necesariamente almogávares; éstos, por el contrario, parecen tener sus propios jefes. Nunca se menciona claramente en las crónicas de la época que estén mandados por un adalid, como debería ser la norma de acuerdo con las *Partidas*. Hay adalides que van a pie y no a caballo; existen adalides escaladores⁶⁵ —esto no quiere decir que los adalides no escalaran murallas, cosa que hicieron en todo tiempo, la confusión radica en que el escalador durante el medievo fue un oficio específico diferente al de adalid⁶⁶, oficios ambos que ahora se confunden— aparece en los textos el binomio léxico «guías (e) adalides»⁶⁷, es decir, guía es una cosa y adalid es otra, o mejor dicho, la palabra *guía* recubre una categoría distinta a la de *adalid*. Esto es más que una simple distribución sinonímica, pues ofrece una diferenciación semántica socio-funcional, que antes no se registra en las crónicas. En consecuencia, es evidente que el término *adalid* no recubre la misma realidad en este período que en época anterior.

Y estas diferencias de significado se acrecientan aún más parándose a considerar un aspecto poco conocido relacionado con los adalides. En efecto, a fines de la Edad Media, los adalides pueden desempeñar en ocasiones una función insólita —que anteriormente, poco se menciona en los textos— ejerciendo el oficio de présagos, pronostican o anuncian, mediante diversas señales o indicios, sucesos favorables o adversos.

Prueba de ello nos la ofrece la *Crónica de Pedro I*⁶⁸, al informarnos

⁶⁵ Cf. FERNANDO DEL PULGAR, *op. cit.*, vol. II, pág. 5.

⁶⁶ «Que eran *adalides* Gonzalo García, é Sancho de Quesada, é Roy Díaz el moro que se había tornado a nuestra santa ley; é cabeza de los escaladores Juan Enriquez», Bachiller FERNÁN GÓMEZ DE CIBDADREAL, *Centón*, ed. cit., pág. 21 a.

⁶⁷ Expresión que hallamos en la *Crónica de D. Alvaro de Luna*: «E despues que el Condestable ovo allí recogido su gente, avidas sus guías, *adalides* e otros hombres, que sabian del campo e de aquella tierra, movió su hueste», Edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid 1940, pág. 123. Mosén DIEGO DE VALERA escribe: «acordaron que pues don Alonso de Aguilar era mas vecino e sabia mejor aquella tierra que otro, e con guías que toviese e con los *adalides* llevase el avanguardia», *Op. cit.*, pág. 143.

⁶⁸ En el año 1362, en una batalla acaecida entre moros y castellanos al lado

de algo que, de haber sido noticia aislada y única hubiérase podido achacar a simples supersticiones antiguas arraigadas entre la población de un cierto lugar; pero el caso es que en la Crónica que Lorenzo Valla redactó en latín (en la más pura tradición humanística), por encargo de Alfonso V el Magnánimo, acerca del rey de Aragón, Fernando I de Antequera, se asegura que el oficio de los adalides era tener noticia y ciencia de considerar y adivinar por el vuelo de las aves, por las palabras que oían, por el encuentro de las fieras y por otros muchos indicios, el bien o el mal que había de suceder⁶⁹. De ello se deduce que el ejercicio de adalid traía emparejado el cometido de interpretar indicios y señales con el objeto de estar seguros del éxito de una operación si éstos eran favorables, o bien la renuncia a ella, si tales señales se mostraban contrarias⁷⁰.

Este fenómeno, en el contexto del medievo, no tiene nada de extraordinario —supuesto que en ese tiempo siempre existieron gentes que pidieron a adivinos y astrólogos pronósticos con el objeto o la pretensión de conocer por adelantado el resultado de algún negocio de capital importancia—, pero resulta extraño comprender, desde una perspectiva cristiana y castellana, que incumba al adalid este género

de Guadix éstos fueron vencidos al decir del Canciller Ayala, «lo uno que estaban muy queixados del Rey por quanto les tomara todos los presos que ovieron en la pelea de Linuesa (...) otrosí por quanto algunos *Adalides* les dixerón un día antes, que non avia buenas señales para entrar en aquella cavalgada do iban: ca en aquella tierra las gentes de guerra guiansen mucho por tales señales, maguer es grand pecado». *Crónica de Pedro I en Crónicas de los Reyes de Castilla*, BAE, t. LXVI, Madrid 1953, vol. I, pág. 515 a.

⁶⁹ «Adelittos Almoganemosque, ita hos appellat ea Hispanic pars, ubi hec scientia, si ita appellanda est, viget: quorum alteri sunt duces, ac velut magistri, alteri comites ac discipuli. Horum ars ac peritia est, ex volatu avium, ex voce, ex ferarum occurso, aliarumque rerum plurimarum ariolari, quid boni malique fit eventurum». LAURENTIUS VALLA: *Historiarum Ferdinandi Regis Aragoniae*, en «Textos medievales», 41, Valencia 1970 (reimpresión facsímil de la edición de París, 1521), lib. I, pág. 58.

⁷⁰ Pero Marín en sus *Miráculos romanizados*, redactados a fines del siglo XIII, nos cuenta cómo el adalid Blanco trató de disuadir a don Nuño de Ecija que no emprendiese la batalla campal en un determinado momento, ya que los signos se mostraban contrarios. El texto dice así: «Don Nunno, non comencedes las lit tan mannana, atendet fata el medio día, e seredes bien apresto, e todos quantos son con vusco; que no fincará Moro, que todos non mueran. Et si non atendedes fasta medio día, morredes vos, e quantos aquí son». Desoyendo el consejo don Nuño se preparó para la batalla y el adalid vuelve a insistir diciendo: «Don Nunno, atendet fasta Tercía, e seredes bien apresto. Dixol, non lo faré. En esto veno una Aguila de mano diestra antellos, e pasó a la siniestra; despues pasó de la siniestra a la diestra, e veno aderredor, e pososse en somo de las menas. Comenzaron la lit, e murieron todos los Peones...». SEBASTIÁN DE VERGARA: *Vida y Milagros de el Thaumaturgo Español Moyses Segundo, Redemptor de Cautivos, Abogado de los Felices Partos Sto. Domingo Manso...*, Madrid 1736, págs. 176-177.

de cosas, tan alejado, a simple vista, de sus funciones primogenias. No obstante, si traemos a colación lo anteriormente dicho acerca de la etimología de la palabra *adalid*, veremos que ésta nos ofrece una explicación plausible:

Sabemos que *dalil* en árabe viene de *dalla*, que significa además de «guiar», «presagiar»; de la misma raíz verbal sale *dalāla*: «presagio, pronóstico, augurio»⁷¹. Así, el significado de *dalil*: «guía, conductor, jefe» y también «indicio», «signo (con la ayuda del cual se muestra o prueba algo)», está penetrado por el significado general de la raíz e íntimamente relacionado con las demás palabras que pertenecen al mismo entramado morfológico y, por supuesto, con sus contenidos. De ahí que *dalil* pueda remitir de forma simultánea al «guía que mediante indicios o señales diversas puede hacer presagios».

Es más que probable que al introducirse el término arábigo en el idioma castellano guardase esta acepción y que, manteniéndose soterrada, se perpetuase hasta época tardía, aflorando en los textos bajo-medievales.

Si a esto le añadimos las costumbres vigentes entre los guerreros⁷² y las gentes del medievo, se hace menos insólito este cometido desempeñado por el *adalid* que parece haber sido inherente a su oficio.

Todavía en el texto de la *Celestina* hallamos al *adalid* y los presagios relacionados cuando ésta, dirigiéndose a Sempronio, exclama: «¡Para *adalid* eres bueno cargado de agüeros y de recelo!»⁷³. (Si bien aquí la palabra pudiera tener en este contexto igualmente el sentido contrario.)

V. EL ADALID EN LA EDAD MODERNA

La importancia del *adalid* y sus días de esplendor habían sido en pleno medievo, después, ya en la modernidad, con la conquista del reino de Granada el oficio de *adalid* fue adquiriendo otras funciones o, dicho de otro modo, la palabra *adalid* recubrió realidades muy diferentes. De tal manera, esto fue así, que encontramos una variedad de *adalid* que se ocupa de los pleitos y negocios de un determinado lugar⁷⁴, función ésta que, como el nombre del funcionario que la realiza, es sin duda reminiscencia de la organización musulmana anterior a la conquista del reino, que los cristianos adoptaron y mantuvieron por un corto espacio de tiempo.

⁷¹ R. Dozy: *Supplément*, ed. cit., t. I, págs. 454-456.

⁷² Véase una muestra de ello en el *Poema de Mio Cid*, versos 11-15.

⁷³ *Ed. cit.*, pág. 106.

⁷⁴ Por un documento de 1495 nos enteramos de las funciones de un *adalid*

Pero el verdadero adalid, el guía, conductor, aposentador de ejércitos, no desapareció, se perpetuaría aún durante siglos⁷⁵ en las posesiones españolas en tierras africanas. Así lo prueba la carta de Fernán Pérez del Pulgar, escrita el 6 de abril de 1509 (a don Pedro Navarro, recomendándole —cuando éste preparaba la expedición que habría de llevar el dominio español a una serie de plazas costeras africanas entre las que se encontraban Bujía y Trípoli (tomadas en 1510)— que reclutase un buen número de avezados adalides⁷⁶. También da fe de ello Juan de la Cueva en 1543 al utilizar la palabra *adalid* en su primitiva acepción⁷⁷. Baltasar de Morales, en 1593, también la emplea, presumiblemente teniendo el mismo sentido; por más que el sujeto de ese modo aludido sea un arquero o ballestero⁷⁸. Diego Suárez, en fin, soldado en Orán por las mismas fechas, repetidamente nos habla de los adalides, de sus funciones y competencias en su narración, en la que es fácil darse cuenta que ese oficio era en esos lugares desempeñado únicamente por cristianos⁷⁹.

La palabra *adalid* se recogería en el *Diccionario de Autoridades* en 1726, significando: «Guía, conductor y Capitán de la gente de guerra veterana o colecticia (...). Es voz de poco uso en castellano, aun-

del lugar de Cortes ejercidas por Juan de Lara, jurado de la ciudad de Ronda. «Nos fue fecha relación que los moros de la dicha Cortes vos dan cada año cierto pan por *adalid* de la dicha Cortes, segund que lo daban e acostumbraban dar a los otros *adalides* moros, e que por esta cabsa diz que fasta aqui los aveys ayudado en sus pleitos e negocios...». Apud. M. A. LADERO QUESADA: *Los Mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid 1969, pág. 68.

⁷⁵ En este artículo se desatienden, por supuesto, las acepciones en las que el término *adalid* fue utilizado en tierras americanas o las empleadas en época contemporánea, por no venir a cuento ni añadir nada a nuestro propósito.

⁷⁶ En efecto, Fernán Pérez en su carta ruega al general-almirante «que se ficiere nómina de la gente que en buena hora han de pasar en Africa, no se olvide de mandar buscar y poner en ella los más *adalides* y hombres del campo que se pudieren haber, en especial aquellos que siguieron la guerra pasada deste reino de Granada», *CODOIN*, XXV (1854), págs. 447-448.

⁷⁷ «El conde respondió: echemos primero estos moros que parecen en este cerro con aquella bandera, y a la otra parte del nos alojaremos, porque me dicen los *adalides* que de esa otra banda del cerro hay buen recaudo de agua y leña», *Relación de la Guerra del reino de Tremecén*, en *Guerras de los españoles en Africa*, Madrid 1881, pág. 58.

⁷⁸ «Espinel, un *adalid*, derribó e hirió 33, con otros tantos jaras que tenía en su aljava», *Diálogo de las guerras de Orán*, en *Guerras de los españoles en Africa*, Madrid 1881, pág. 293.

⁷⁹ «Empero si es prudente el caudillo, no se mueve con cualquier viento de cobdicia y parecer de moro espía (...) envía con el moro a los *cristianos adalides* con sus compañeros de campaña, para que vean y se enteren de la verdad, y vean el camino que han de llevar, y donde se ha de tener la celada, si están lexos los moros, y si hay otros en el camino de paz o de guerra», *Historia del Maestre último que fue de Montesa*, edición de F. Guillén Robles, Madrid 1889, pág. 67.

que los poetas suelen usar de ella alguna vez⁸⁰. En Ceuta, hasta algunos años después de estar sitiada, se mantuvo el empleo de *Adalid*, que era el Cabo y guía de la gente de acaballo armada con lanza y adarga». Curiosamente, es esta última descripción del adalid la que, en los siglos últimos, se aproxima más a lo que debió ser la función y atuendo del antiguo adalid medieval, que desde finales del siglo XIII montó por lo regular a la jineta, armado de lanza, adarga y espada. Con todo, se omite en dicha definición la mención de armas de fuego que indudablemente desde el siglo XVI también utilizó⁸¹.

⁸⁰ A causa del ennoblecimiento semántico de la palabra, ennoblecimiento que ha perdurado hasta hoy.

⁸¹ Efectivamente, en la *Recopilación de las heroicas hazañas y famosas hechas del Excelentísimo Duque de Maqueda, virrey de Orán*, fechadas en 1619, leemos: «luego desembarcó el Cabo Arias con solo quinze Ginetes en cavallos ligeros, con lanças, adargas y pistolas». Apud IGNACIO BAUER LANDAUER: *Papeles de mi archivo. Relaciones de Africa*, Madrid 1922, t. II, pág. 230.